

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 88/2022
de 18 de marzo de 2022
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/1156]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1211 de la Comisión, de 22 de julio de 2021, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 32fhd [Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32021 D 1211**: Decisión de Ejecución (UE) 2021/1211 de la Comisión, de 22 de julio de 2021 (DO L 263 de 23.7.2021, p. 13).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1211 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 19 de marzo de 2022, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de marzo de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

⁽¹⁾ DO L 263 de 23.7.2021, p. 13.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.